

De acuerdo a lo establecido en el artículo Nº 191 de DFL Nº 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Colina S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir de 01 julio de 2024. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto Nº 71 de 2024 y 161 de 2023, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N°565 del 2023 y N°315 del 2024, ambas de la Comisión Nacional de Energía.

Tarifa BT1a					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	To-T6	Cargo fijo mensual	(\$mes)	944.790	1124.300
Cargos de Transporte	BT_AA	To-T6	Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$kWh)	0,750	-
			Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$kWh)	4,819	5,735
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$kWh)	5,709	6,794
			Cargo transmisión dedicado	(\$kWh)	0,000	0,000
Transporte de electricidad (2)				(\$kWh)	10,528	12,528
Cargo por energía (3)	BT_AA	To-T6	Cargo por energía	(\$kWh)	122,395	145,650
Cargos por potencia (4)	BT_AA	To-T6	Cargo por compras de potencia	(\$kWh)	30,986	36,873
Cargos por potencia base (5)	BT_AA	T1	CARGO POR POTENCIA BASE EN SU COMPONENTE DE DISTRIBUCIÓN	(\$kWh)	43,957	52,309
					43,957	52,309
					43,957	52,309
					43,957	52,309
					43,957	52,309
					43,957	52,309
TOTAL TARIFA BASE BT1a	BT_AA	T1	ELECTRICIDAD CONSUMIDA (6) (Se obtiene sumando (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece.)	(\$kWh)	197,3377	234,8320
					197,3377	234,8320
					197,3377	234,8320
					197,3377	234,8320
					197,3377	234,8320
					197,3377	234,8320
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)				FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 565/2023.		
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión				Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$kWh)		

Tarifa TRBT					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	To-T6	Cargo fijo mensual	(\$mes)	376,908	450,900
Cargos de Transporte	BT_AA	To-T6	Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$kWh)	0,750	-
			Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$kWh)	4,819	5,735
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$kWh)	5,709	6,794
			Cargo transmisión dedicada	(\$kWh)	0,000	0,000
Transporte de electricidad (2)				(\$kWh)	10,528	12,528
Cargo por energía (3)	BT_AA	To-T6	Cargo por energía	(\$kWh)	122,395	145,650
Cargos por potencia (4)	BT_AA	To-T6	Cargo por compras de potencia	(\$kWh)	9732,739	11581,960
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	BT_AA	T1	CARGO POR DEMANDA MÁXIMA DE POTENCIA LEIDA EN HORAS DE PUNTA, EN SU COMPONENTE DE DISTRIBUCIÓN	(\$kWhmes)	8354,487	9941,840
					8354,487	9941,840
					8354,487	9941,840
					8354,487	9941,840
					8354,487	9941,840
					8354,487	9941,840
	BT_AA	T2	CARGO POR DEMANDA MÁXIMA DE POTENCIA SUMINISTRADA, EN SU COMPONENTE DE DISTRIBUCIÓN	(\$kWhmes)	7241,697	8617,620
					7241,697	8617,620
					7241,697	8617,620
					7241,697	8617,620
					7241,697	8617,620
					7241,697	8617,620
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)				FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 565/2023.		
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión				Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$kWh)		

Tarifa TRBT2					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	To-T6	Cargo fijo mensual	(\$mes)	944.790	1124.300
Cargos de Transporte	BT_AA	To-T6	Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$kWh)	0,750	-
			Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$kWh)	4,819	5,735
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$kWh)	5,709	6,794
			Cargo transmisión dedicado	(\$kWh)	0,000	0,000
Transporte de electricidad (2)				(\$kWh)	10,528	12,528
Cargo por energía (3)	BT_AA	To-T6	Cargo por energía	(\$kWh)	122,395	145,650
Cargos por potencia (4)	BT_AA	To-T6	Cargo por compras de potencia	(\$kWhmes)	9732,739	11581,960
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	BT_AA	T1	CARGO POR DEMANDA MÁXIMA DE POTENCIA LEIDA EN HORAS DE PUNTA, EN SU COMPONENTE DE DISTRIBUCIÓN	(\$kWhmes)	2329,227	2771,780
					2329,227	2771,780
					2329,227	2771,780
					2329,227	2771,780
					2329,227	2771,780
					2329,227	2771,780
	BT_AA	T2	CARGO POR DEMANDA MÁXIMA DE POTENCIA SUMINISTRADA, EN SU COMPONENTE DE DISTRIBUCIÓN	(\$kWhmes)	2018,983	2402,590
					2018,983	2402,590
					2018,983	2402,590
					2018,983	2402,590
					2018,983	2402,590
					2018,983	2402,590
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)				FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 565/2023.		
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión				Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$kWh)		

Tarifa TRBT3					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	To-T6	Cargo fijo mensual	(\$mes)	944.790	1124.300
Cargos de Transporte	BT_AA	To-T6	Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$kWh)	0,750	-
			Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$kWh)	4,819	5,735
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$kWh)	5,709	6,794
			Cargo transmisión dedicado	(\$kWh)	0,000	0,000
Transporte de electricidad (2)				(\$kWh)	10,528	12,528
Cargo por energía (3)	BT_AA	To-T6	Cargo por energía	(\$kWh)	122,395	145,650
Cargos por potencia (4)	BT_AA	To-T6	Cargo por compras de potencia	(\$kWhmes)	9732,739	11581,960
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	BT_AA	T1	CARGO POR DEMANDA MÁXIMA DE POTENCIA LEIDA EN HORAS DE PUNTA, EN SU COMPONENTE DE DISTRIBUCIÓN	(\$kWhmes)	2329,227	2771,780
					2329,227	2771,780
					2329,227	2771,780
					2329,227	2771,780
					2329,227	2771,780
					2329,227	2771,780
	BT_AA	T2	CARGO POR DEMANDA MÁXIMA DE POTENCIA SUMINISTRADA, EN SU COMPONENTE DE DISTRIBUCIÓN	(\$kWhmes)	2018,983	2402,590
					2018,983	2402,590
					2018,983	2402,590
					2018,983	2402,590
					2018,983	2402,590
					2018,983	2402,590
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)				FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 565/2023.		
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión				Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$kWh)		

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Colina S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir de 01 julio de 2024. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 71 de 2024 y 16T de 2023, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N°565 del 2023 y N°315 del 2024, ambas de la Comisión Nacional de Energía.

Tarifa BT2						Colina				
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA				
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	944.790	1124.300				
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,750	-				
			Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	4,819	5,735				
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000				
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,709	6,794				
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000				
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	10,528	12,528				
			Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía	(\$/kWh)	122,3949	145,6500	
			Cargos por potencia contratada (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por potencia contratada presente en punta	(\$/kWmes)	29447,8907	35042,9900	
			BT_AA	No Aplica	Cargo por potencia contratada parcialmente presente en punta	(\$/kWmes)	20069,4201	23882,6100		

Tarifa BT3						Colina				
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA				
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	944.790	1124.300				
			Cargo por servicio público	(\$/kWh)	0,750	-				
			Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	4,819	5,735				
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000				
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,709	6,794				
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000				
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	10,528	12,528				
			Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía	(\$/kWh)	122,3949	145,6500	
			Cargos por demanda máxima de potencia (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída presente en punta	(\$/kWmes)	29447,8907	35042,9900	
			BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída parcialmente presente en punta	(\$/kWmes)	20069,4201	23882,6100		

(*) TOTALES TARIFAS BT2 y BT3
Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión
BT_SA: Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión aérea
BT_AS: Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea
BT_SS: Clientes con suministro desde una red de distribución subterránea en alta y baja tensión

FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 565/2023.
Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo
Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh)
Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh)
Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$/kWh)
Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$/kWh)

(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.

Tarifa BT 4.1						Colina				
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA				
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	944.790	1124.300				
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,750	-				
			Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	4,819	5,735				
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000				
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,709	6,794				
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000				
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	10,528	12,528				
			Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía	(\$/kWh)	122,395	145,650	
			Cargos por demanda máxima de potencia (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia contratada	(\$/kWmes)	9154,235	10893,540	
			BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia contratada en horas de punta	(\$/kWmes)	20293,647	24149,440		

Tarifa BT4.2						Colina				
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA				
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	944.790	1124.300				
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,750	-				
			Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	4,819	5,735				
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000				
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,709	6,794				
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000				
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	10,528	12,528				
			Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía	(\$/kWh)	122,395	145,650	
			Cargos por demanda máxima de potencia (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia contratada	(\$/kWmes)	9154,235	10893,540	
			BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta	(\$/kWmes)	20293,647	24149,440		

(*) TOTALES TARIFAS BT 4.1 y BT 4.2
Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión
BT_SA: Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión aérea
BT_AS: Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea
BT_SS: Clientes con suministro desde una red de distribución subterránea en alta y baja tensión

FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 565/2023.
Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo
Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh)
Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh)
Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$/kWh)
Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$/kWh)

(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.

Tarifa BT4.3						Colina				
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA				
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	944.790	1124.300				
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,750	-				
			Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	4,819	5,735				
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000				
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,709	6,794				
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000				
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	10,528	12,528				
			Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía	(\$/kWh)	122,395	145,650	
			Cargos por demanda máxima de potencia (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta	(\$/kWmes)	9154,235	10893,540	
			BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia sumitrada	(\$/kWmes)	20293,647	24149,440		

(*) TOTAL TARIFAS BT 4.3
Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión
BT_SA: Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión aérea
BT_AS: Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea
BT_SS: Clientes con suministro desde una red de distribución subterránea en alta y baja tensión

FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 565/2023.
Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo
Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh)
Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh)
Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$/kWh)
Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$/kWh)

(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.

Tarifa BT5						Colina				
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA				
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	944.790	1124.300				
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,750	-				
			Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	4,819	5,735				
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000				
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,709	6,794				
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000				
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	10,528	12,528				
			Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía	(\$/kWh)	122,395	145,650	
			Cargos por potencia (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por compras de potencia	(\$/kWmes)	9732,739	11581,960	
			Cargos por demanda máxima de potencia (5)	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/kWmes)	10560,908	12567,480	
BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia sumitrada, en su componente de distribución	(\$/kWmes)	9154,235	10893,540					

(*) TOTALES TARIFAS BT 5
Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión
BT_SA: Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión aérea
BT_AS: Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea
BT_SS: Clientes con suministro desde una red de distribución subterránea en alta y baja tensión

FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 565/2023.
Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo
Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh)
Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh)
Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$/kWh)
Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$/kWh)

(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.

Tarifa BT6						Colina				
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA				
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	378,908	450,900				
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,750	-				
			Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	4,819	5,735				
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000				
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,709	6,794				
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000				
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	10,528	12,528				
			Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía	(\$/kWh)	122,395	145,650	
			Cargos por potencia (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por compras de potencia	(\$/kWmes)	9732,739	11581,960	
			Cargos por demanda máxima de potencia (5)	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/kWmes)	10560,908	12567,480	
BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia sumitrada, en su componente de distribución	(\$/kWmes)	9154,235	10893,540					

(*) TOTAL TARIFAS BT6
Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión
BT_SA: Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión aérea
BT_AS: Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea
BT_SS: Clientes con suministro desde una red de distribución subterránea en alta y baja tensión

FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 565/2023.
Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo
Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh)
Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh)
Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$/kWh)
Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$/kWh)

(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.

Tarifa TRAT						Colina				
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA				
Administración del servicio (1)	AT_A	T0-T6	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	378,908	450,900				
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,750	-				
			Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	4,819	5,735				
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000				
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,709	6,794				
Cargos de Transporte	AT_A	T0-T6	Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000				
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	10,528	12,528				
			Cargo por energía (3)	AT_A	T0-T6	Cargo por energía	(\$/kWh)	108,257	128,626	
			Cargo por potencia (4)	AT_A	T0-T6	Cargo por compras de potencia	(\$/kWh)	8539,857	10162,430	
			Cargo por potencia base (5)	AT_A	T1-T6	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/kWh)	T1	1554,437	1849,780
T2	1554,437	1849,780								
T3	1554,437	1849,780								
T4	1554,437	1849,780								
T5	1554,437	1849,780								
T6	1554,437	1849,780								
T1	1554,437	1849,780								
T2	1554,437	1849,780								
T3	1554,437	1849,780								
T4	1554,437	1849,780								
T5	1554,437	1849,780								
T6	1554,437	1849,780								

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión

TRAMO E IGUALDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)
T0: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh
T1: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh
T2: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh
T3: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh
T4: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh
T5: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh

FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 565/2023.
Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo
Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh)
Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh)
Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$/kWh)
Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$/kWh)

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Colina S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir de 01 julio de 2024. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 71 de 2024 y 161 de 2023, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N°565 del 2023 y N°315 del 2024, ambas de la Comisión Nacional de Energía.

Tarifa TRAT1					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	T0-T6	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	944.790	1124.300
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,750	-
Cargos de Transporte	AT_A	T0-T6	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	4,819	5,735
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,709	6,794
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	10,528	12,528
Cargo por energía (3)	AT_A	T0-T6	Cargo por energía	(\$/kWh)	108,257	128,826
Cargos por potencia (4)	AT_A	T0-T6	Cargo por compras de potencia	(\$/kWh)	27,590	32,832
Cargos por potencia base (5)	AT_A	T1	Cargo por potencia base en su componente de distribución	(\$/kWh)	14,703	17,497
					15,480	18,421
					16,257	19,346
					17,034	20,270
					17,810	21,194
					18,587	22,118
					193,550	228,155
TOTAL TARIFA BASE TRAT1 Se obtiene sumando (1), (2) y (6) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece.	AT_A	T1	Electricidad consumida (8) (Se obtiene sumando (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece.)	(\$/kWh)	151,327	180,079
					152,104	181,004
					152,881	181,928
					153,657	182,852
					154,434	183,776
					155,210	184,700
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED) BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión	TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) T0: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh T1: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh T2: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh T3: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh T4: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh T5: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh			FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 565/2023. Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$/kWh)		

Tarifa TRAT2					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A AT_S	T0-T6	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	944.790	1124.300
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,750	-
Cargos de Transporte	AT_A AT_S	T0-T6	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	4,819	5,735
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,709	6,794
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	10,528	12,528
Cargo por energía (3)	AT_A AT_S	T0-T6	Cargo por energía	(\$/kWh)	108,257	128,826
Cargos por potencia (4)	AT_A AT_S	T0-T6	Cargo por compras de potencia	(\$/kWh/mes)	8539,857	10162,430
Cargos por demanda máxima de potencia (6)	AT_A	T1	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/kWh)	1554,437	1849,780
					1636,536	1947,480
					1718,647	2045,190
					1800,746	2142,890
					1882,857	2240,600
	AT_A	T2	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	(\$/kWh/mes)	1964,956	2338,300
					1554,437	1849,780
					1636,536	1947,480
					1718,647	2045,190
					1800,746	2142,890
TOTAL TARIFA TRAT2 Se obtiene sumando (1), (2), (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece.	AT_A	T1	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/kWh)	1882,857	2240,600
					1964,956	2338,300
					1964,956	2338,300
					1964,956	2338,300
					1964,956	2338,300
					1964,956	2338,300
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED) BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión	(*)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.			FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 565/2023. Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$/kWh)		

Tarifa TRAT3					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	T0-T6	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	944.790	1124.300
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,750	-
Cargos de Transporte	AT_A	T0-T6	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	4,819	5,735
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,709	6,794
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	10,528	12,528
Cargo por energía (3)	AT_A	T0-T6	Cargo por energía	(\$/kWh)	108,257	128,826
Cargos por potencia (4)	AT_A	T0-T6	Cargo por compras de potencia	(\$/kWh/mes)	8539,857	10162,430
Cargos por demanda máxima de potencia (6)	AT_A	T1	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/kWh)	1554,437	1849,780
					1636,536	1947,480
					1718,647	2045,190
					1800,746	2142,890
					1882,857	2240,600
	AT_A	T2	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	(\$/kWh/mes)	1964,956	2338,300
					1554,437	1849,780
					1636,536	1947,480
					1718,647	2045,190
					1800,746	2142,890
TOTAL TARIFA TRAT3 Se obtiene sumando (1), (2), (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece.	AT_A	T1	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/kWh)	1882,857	2240,600
					1964,956	2338,300
					1964,956	2338,300
					1964,956	2338,300
					1964,956	2338,300
					1964,956	2338,300
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED) BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión	(*)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.			FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 565/2023. Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$/kWh)		

Tarifa AT2					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	944.790	1124.300
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,750	-
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	4,819	5,735
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,709	6,794
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	10,528	12,528
Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	(\$/kWh)	108,257	128,826
Cargos por potencia contratada (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por potencia contratada presente en punta	(\$/kWh/mes)	9444,874	11239,400
			Cargo por potencia contratada parcialmente presente en punta	(\$/kWh/mes)	12469,790	14839,050

Tarifa AT3					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	944.790	1124.300
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,750	-
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	4,819	5,735
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,709	6,794
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	10,528	12,528
Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	(\$/kWh)	108,257	128,826
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída presente en punta	(\$/kWh/mes)	9444,874	11239,400
			Cargo por demanda máxima de potencia leída parcialmente presente en punta	(\$/kWh/mes)	12469,790	14839,050
TOTAL TARIFAS AT2 y AT3 Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída presente en punta	(\$/kWh/mes)	12469,790	14839,050
					12469,790	14839,050
					12469,790	14839,050
					12469,790	14839,050
					12469,790	14839,050
					12469,790	14839,050
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED) AT_A: Clientes con suministro desde una red aérea en alta tensión	(*)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.			FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 565/2023. Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$/kWh)		

Tarifa AT4.1					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	944.790	1124.300
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,750	-
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	4,819	5,735
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,709	6,794
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	10,528	12,528
Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	(\$/kWh)	108,257	128,826
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia contratada	(\$/kWh/mes)	1964,956	2338,300
			Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta	(\$/kWh/mes)	10504,824	12500,740

Tarifa AT4.2					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	944.790	1124.300
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,750	-
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	4,819	5,735
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,709	6,794
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	10,528	12,528
Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	(\$/kWh)	108,257	128,826
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia contratada	(\$/kWh/mes)	1964,956	2338,300
			Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta	(\$/kWh/mes)	10504,824	12500,740
TOTAL TARIFAS AT 4.1 y AT 4.2 Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta	(\$/kWh/mes)	10504,824	12500,740
					10504,824	12500,740
					10504,824	12500,740
					10504,824	12500,740
					10504,824	12500,740
					10504,824	12500,740
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED) AT_A: Clientes con suministro desde una red aérea en alta tensión	(*)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.			FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 565/2023. Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$/kWh)		

Tarifa AT4.3					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	944.790	1124.300
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,750	-
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	4,819	5,735
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,709	6,794
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	10,528	12,528
Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	(\$/kWh)	108,257	128,826
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada	(\$/kWh/mes)	1964,956	2338,300
			Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta	(\$/kWh/mes)	10504,824	12500,740
TOTAL TARIFAS AT 4.3 Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta	(\$/kWh/mes)	10504,824	12500,740
					10504,824	12500,740
					10504,824	12500,740
					10504,824	12500,740
					10504,824	12500,740
					10504,824	12500,740
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED) AT_A: Clientes con suministro desde una red aérea en alta tensión	(*)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.			FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 565/2023. Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$/kWh)		

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Colina S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir de 01 julio de 2024. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 71 de 2024 y 161 de 2023, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N°565 del 2023 y N°315 del 2024, ambas de la Comisión Nacional de Energía.

De acuerdo a lo establecido en el artículo Nº 191 de DFL Nº 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Colina S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir de 01 julio de 2024. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto Nº 71 de 2024 y 161 de 2023, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N°565 del 2023 y N°315 del 2024, ambas de la Comisión Nacional de Energía.

Tarifa AT5				Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 51 de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$mes)	944.790	1124.300
		No Aplica	Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$kWh)	0,750	-
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$kWh)	4,819	5,735
		No Aplica	Cargo transmisión nacional interconexión	(\$kWh)	0,000	0,000
		No Aplica	Cargo transmisión zonal sistema D	(\$kWh)	5,709	6,794
		No Aplica	Cargo transmisión dedicado	(\$kWh)	0,000	0,000
		No Aplica	Transporte de electricidad (2)	(\$kWh)	10,528	12,528
Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	(\$kWh)	108,257	128,826
Cargos por potencia (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por compras de potencia	(\$kW/mes)	8539,857	10162,430
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$kW/mes)	1964,958	2338,300
	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	(\$kW/mes)	1964,958	2338,300

Tarifa AT6				Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 51 de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$mes)	378.808	450.900
		No Aplica	Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$kWh)	0,750	-
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$kWh)	4,819	5,735
		No Aplica	Cargo transmisión nacional interconexión	(\$kWh)	0,000	0,000
		No Aplica	Cargo transmisión zonal sistema D	(\$kWh)	5,709	6,794
		No Aplica	Cargo transmisión dedicado	(\$kWh)	0,000	0,000
		No Aplica	Transporte de electricidad (2)	(\$kWh)	10,528	12,528
Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	(\$kWh)	108,257	128,826
Cargos por potencia (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por compras de potencia	(\$kW/mes)	8539,857	10162,430
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$kW/mes)	1964,958	2338,300
	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	(\$kW/mes)	1964,958	2338,300

TARIFAS DE INYECCIÓN		UNIDAD	Colina
Energía inyectada en Baja Tensión		(\$kWh)	96,7613
Energía inyectada en Media Tensión		(\$kWh)	85,5840

Las condiciones de aplicación de las Tarifas de Inyección son las establecidas en la Ley Nº 20.571 de 2012, del Ministerio de Energía, que regula el pago de las Tarifas Eléctricas de las Generadoras Residenciales. De acuerdo a lo establecido en el artículo 149 quinceles, dichos valores no se encuentran afectos a IVA (con excepción para aquellos contribuyentes del Impuesto de Primera Categoría obligados a declarar su renta efectiva según contabilidad completa).
 Cargo por uso de sistema de transmisión contiene los cargos a usuarios finales del Sistema Eléctrico Nacional de las Tablas Nº 3, 4, 5 y 6, dados en el Artículo Segundo de la Resolución Exenta Nº827 de 27 de diciembre de 2018 (exceptuando a los clientes finales con potencia conectada superior a 2.000 kW para los cuales no se incluye el cargo de la Tabla Nº 4).